



LA PLATA, 25 ABR 2014

VISTO el expediente N° 5801-2157435/12, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 10 de fecha 15 de enero de 2014 se establece para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, en las áreas propias de la Educación Técnico Profesional, en relación al título de "Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de base", las asignaciones de puntaje que para cada caso se detalla en el Anexo Único de la Resolución mencionada;

Que la Dirección de Tribunales de Clasificación ha detectado un error de fechas en los artículos 2° y 3° de la Resolución citada en el párrafo anterior y solicita su rectificación;

Que tal solicitud es pertinente, por lo cual justifica una resolución rectificatoria enmendando dicho error;

Que la presente resolución se encuadra dentro del artículo 115 de la Ley N° 7647 de Procedimiento Administrativo;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 9 de abril de 2014 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**RESUELVE**

456

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 2º de la Resolución N° 10/14 de la Dirección General de Cultura y Educación, el cual debe decir: "**ARTÍCULO 2º.** Determinar que la presente, tendrá vigencia para las cohortes 2009 -2012; 2010-2013; 2012-2015; y 2013-2016."

ARTÍCULO 2º. Rectificar el artículo 3º de la Resolución 10/14, el cual debe decir: "**ARTÍCULO 3º.** Establecer que la presente, será de aplicación para la cobertura de cargos a partir de la inscripción 2014, ingreso en la docencia 2015".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección de Tribunales de Clasificación; a la Dirección de Asuntos Docentes y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

C.G.C.yE
adr
<i>op</i>

456

RESOLUCIÓN N°

[Signature]
Dr. CLAUDIO M. CRISSIO
Vicepresidente 1º
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dra. NORA DE LUCA
Directora General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. DANIELA GIL
Jefe de Depto.
Registro y Notificaciones
Dirección, Coord. Adm.
C.G.C.yE